

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



## Resolución Directoral N° 0129 /2019-INIA-OA

Lima, 22 AGO. 2019

## VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0044-2019-INIA-OA/URH de fecha 27 de mayo de 2019, el Informe Liquidatorio N° 0016-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 21 de mayo de 2019, a la ex servidora **JUDITH IRENE MEJIA CASTILLO**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central, a partir del 01 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2019 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002025 de fecha 22 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0044-2019-INIA-OA/URH de fecha 27 de mayo de 2019, se extinguió el vínculo laboral de la ex servidora **JUDITH IRENE MEJIA CASTILLO**, en el Cargo de Especialista en Auditoría, Plaza N° 014, Nivel P-3, del Órgano del Control Institucional – OCI de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, por el periodo laborado desde el 01 de marzo de 2018 hasta el 15 de marzo de 2019,

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0016-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 6,445.84 (Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 84/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Un (01) Año y Quince (15) Días, la cantidad de S/ 3,943.06 (Tres Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 06/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco Scotiabank por el importe de S/ 2,455.56 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 56/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 1,487.50 (Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 50/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2019, la suma de S/ 141.67 (Ciento Cuarenta y Uno con 67/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018/2019, la suma de S/ 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2019, por la cantidad de S/ 1,416.67 (Un Mil Cuatrocientos Dieciséis con 67/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000002025 de fecha 22 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales, hasta por la suma de S/ 6,445.84 (Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 84/100 Soles) a favor de la ex servidora **JUDITH IRENE MEJIA CASTILLO**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador hasta por la suma de S/ 318.75 (Trescientos Dieciocho con 75/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Reconocer** los beneficios sociales, a favor de la ex servidora **JUDITH IRENE MEJIA CASTILLO**, por la prestación de sus servicios de la Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central – INIA, por la suma de S/ 6,445.84 (Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 84/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

<b>Período Laborado:</b> Del 01/03/2018 al 15/03/2019, Plaza N° 014, Nivel P-3	<b>Tiempo de Servicios:</b> 01 Año y 15 Días		
<b>Cargo:</b> Especialista en Auditoría	<b>Régimen Laboral:</b> Decreto Legislativo N° 728		
<b>CAP aprobado:</b> Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	<b>Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral:</b> 16.03.2019		
<b>Documento de Término Vínculo Laboral:</b> Resolución Administrativa N° 0044-2019-INIA-OA/URH, de fecha 27 de mayo 2019	<b>Vacaciones Truncas 2019:</b> 01 Día <b>Vacaciones No Gozadas 2018/2019:</b> 01 Mes <b>Régimen de Pensiones:</b> Ley N° 25897 – AFP PROFUTURO		
<b>Órgano / Dependencia:</b> Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central – INIA			
<b>LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS</b>		<b>MONEDA</b>	<b>IMPORTES</b>
<b>Concepto Indemnizatorios</b>			
+ Compensación por Tiempo de Servicios		S/	3,943.06
- C.T.S. Depositado a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Piura S.A.C		S/	(2,455.56)
	<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>1,487.50</b>
<b>Conceptos Remunerativos</b>			
Remuneración Vacaciones Truncas 2019		S/	141.67
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2018/2019		S/	3,400.00
	<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>3,541.67</b>
Remuneración Gratificación I Semestre 2019		S/	1,416.67
	<b>Sub Total</b>	<b>S/</b>	<b>1,416.67</b>
	<b>Total a Pagar</b>	<b>S/</b>	<b>6,445.84</b>



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**



# Resolución Directoral N° 0129 /2019-INIA-OA

-3-

**ARTICULO 2°.-** La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales de la ex servidora **JUDITH IRENE MEJIA CASTILLO**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>		
<b>2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS</b> S/		<b>1,487.50</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	1,487.50	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	0.00	
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b> S/		<b>3,541.67</b>
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2019 S/	141.67	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2018/2019 S/	3,400.00	
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b> S/		<b>1,416.67</b>
** Remun. Gratificación I Semestre 2019 - Afecto 5 <sup>ta</sup> . Categoría S/	1,416.67	
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 001: SEDE CENTRAL – INIA</b> S/	<b>6,445.84</b>	<b>6,445.84</b>

**ARTÍCULO 3°.-** La Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 318.75, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de marzo de 2018 al 15 de marzo de 2019, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, de la ex servidora **JUDITH IRENE MEJIA CASTILLO**.



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



**ARTICULO 4°.-** La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales de la ex servidora **JUDITH IRENE MEJIA CASTILLO** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central - INIA**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA  
Patricia Siboney Muñoz Tola  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original.  
del cual doy fe

22 AGO 2019

SI. ESTEBAN TICONA CONDORI  
Fedatario  
R.J. N° 019-2017-INIA